

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N ° E 1791/2013 /

COLINA, 30 de Agosto de 2013.

VISTOS: 1) Memorándum N° 345/13 de fecha 13 de Agosto de 2013, de la encargada del Departamento de Relaciones Públicas mediante la cual solicita Decreto Alcaldicio de autorización para realizar una "**FIESTA COSTUMBRISTA**" para los días 7 y 08 de Septiembre de 2013, organizada por la Parroquia Sagrado Corazón de Esmeralda, con motivo de las Fiestas Patrias.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a **PARROQUIA SAGRADO CORAZON DE JESUS DE ESMERALDA** para que realice una "**FIESTA COSTUMBRISTA**" para los días 07 y 08 de Septiembre de 2013, en Calle Padre Soto y la Parroquia (entorno Plaza Esmeralda), Comuna de Colina, en los siguientes horarios:


- Sábado 07 de Septiembre de 2013, a contar de las 12:00 horas, hasta el domingo 08 de septiembre de 2013, finalizando a las 22:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Relaciones Publicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Parroquia Sagrado Corazón Jesús de Esmeralda
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo